

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP – CIÉNAGA		Código: 001-FO-DS-V02
			Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN		Responsable: Rector

ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO

TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA	X	EXTRAORDINARIA:		LUGAR Sala de juntas INFOTEP
	FECHA 28 12 2022		HORA INICIO 9:00 a.m.	HORA FIN 10:30 a.m.	

No.	Nombres y Apellidos	Consejero	Asistió
1	LEONARDO PEREZ SUESCUN.	RECTOR.	SÍ
2	MILDRED OPSINA	VICERRECTORA ACADÉMICA	SÍ
3	YEDRID ESTRADA PÚA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	SÍ
4	ARTURO CHARRIS FONTANILLA	DECANO	SÍ
5	CARLOS ACOSTA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	SI

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

La reunión fue presidida por el Doctor Leonardo Pérez Suescùn, Rector, quien agradece la asistencia a los presentes, acto seguido se declara instalada la sesión, inmediatamente, la secretaria da lectura al siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Revisión y aprobación de propuesta de acuerdo donde "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL ACUERDO 048 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA EL PLAN DE ESTUDIOS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA".
5. Comunicaciones, proposiciones y varios
6. Cierre

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Se hizo llamado a lista verificándose la presencia de 5 consejeros.

2. – Aprobación del orden del día.

Los consejeros dan voto positivo para llevar a cabo el orden del día propuesto.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

3. – Lectura y aprobación del acta anterior.

Acta aprobada.

4. Proyecto de acuerdo: “POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL ACUERDO 048 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA EL PLAN DE ESTUDIOS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA”.

Para la socialización del presente punto, la secretaria general solicita le sea permitida la entrada a la reunión al líder de investigación Javier Viloria.

Lo anterior es aprobado por los consejeros.

Seguidamente, el invitado expone:

“El Ministerio de Educación Nacional notifica, mediante la Resolución 024164 de 21 de diciembre de 2022, la negación del registro calificado para el programa de Técnica Profesional en Operación Turística y Hotelera del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Humberto Velásquez García, con fundamento en lo siguiente:

“En la tabla 10 DM se presenta el plan de estudios del programa, en donde se detalla el número total de horas a desarrollar y figuran 3360. No obstante, al realizar los cálculos pertinentes, teniendo en cuenta que 1 crédito equivale a 48 horas con el número de créditos declarados (64) se deberían reportar 3072 horas y no 3360 como lo reporta la institución. De estos aspectos no se hace referencia en el informe presentado por los pares académicos que realizaron la visita de verificación de condiciones de calidad. En consecuencia, no cumple con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.5.3.2.3.2.4 literal a) (incorporados por el Artículo 1 del Decreto 1330 de 2019), en correspondencia con el Artículo 2.5.3.2.3.2.5 y la Resolución artículo 13”.

Y también argumenta tal decisión en los siguientes conceptos:

“Se señala el cumplimiento de la normativa del crédito académico. En la tabla 10 DM se presenta el plan de estudios en donde se presenta los créditos y horas de trabajo académico. Se reitera la estructura del plan de estudios está organizado por créditos académicos, estructurado en periodos académicos. El plan propuesto se compone de 22 asignaturas en 4 semestre de 18 semanas (16 trabajo académico y 2 evaluaciones), con un total de 64 créditos. los cuales fueron verificadas por la de estudios representados en créditos académicos de la condición aspectos curriculares.

En la tabla referida se menciona que el total de horas son 3360. Sin embargo, la Sala reitera que el plan de estudio representado en créditos académicos se presenta con un total de 3360 horas, que, al realizar los cálculos pertinentes. Teniendo en cuenta que 1 crédito equivale a 48 horas, con el número de créditos declarados (64) se deberían reportar 3072 horas, observación realizada en la condición de aspectos curriculares. De estos aspectos no se hace referencia en el informe presentado por los pares académicos que realizaron la visita de verificación de condiciones de calidad. En consecuencia, no cumple con lo

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP – CIÉNAGA	Código: 001-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN	Responsable: Rector

establecido en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.5.3.2.3.2.5 literal a) (incorporados por el Artículo 1 del Decreto 1330 de 2019), en correspondencia con el Artículo 2.5.3.2.3.2.4 y la Resolución artículo 23, literal b”).

Teniendo en cuenta estas argumentaciones, la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES recomendó al Ministerio de Educación Nacional NO OTORGAR el Registro Calificado al Programa Técnica Profesional e Operación Turística y Hotelera, por incumplimiento, entre otras, de las condiciones de calidad Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo.

En concordancia de lo anterior, y revisado el Acuerdo del Consejo Académico No. 048 del 11 de diciembre de 2021, se aprecia un error involuntario en la transcripción, en el artículo segundo, de la sumatoria del total de horas del plan de estudios del Programa Técnica Profesional en Operación Turística y Hotelera, pues se colocó 3360 horas, siendo el valor real 3072 horas. Por lo que este proyecto de acuerdo tiene el objetivo de corregir el error para así lograr presentar la solicitud de subsanar ante el MEN, y que se pueda otorgar el registro calificado”.

Finalizada la intervención, y sin observaciones al respecto, es sometido el proyecto de acuerdo: “POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL ACUERDO 048 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA EL PLAN DE ESTUDIOS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA”, el cual fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

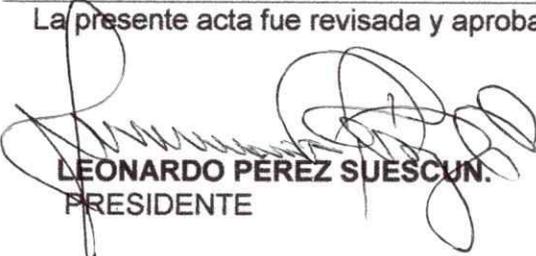
5. Comunicaciones, proposiciones y varios.

No se presentaron.

6. - Cierre

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión.

La presente acta fue revisada y aprobada por todos los consejeros que participaron en la reunión.


LEONARDO PÉREZ SUESCUN.
 PRESIDENTE


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 SECRETARIA